MINUTA PARA REQUERIMIENTO

COMPARECIENTE:

FERNANDO ZAMORA RUIZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Calle Santo Domingo de Guzman, Bloque 2, 4º A de San Juan de Aznalfarache, con D.N.I. Nº 52.260.592-S,

INTERVIENE:

En su calidad de Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)

REQUERIDO:

DON ANTONIO NIETO RIVERA, en su condición de SECRETARIO GENERAL de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP), con sede social en Avenida San Francisco Javier nº 22, Edificio Hermes 3ª, 14 de Sevilla (41018),

REQUERIMIENTO:

A fin de que por D. Antonio Nieto Rivera se EXPIDA CERTIFICACIÓN al requirente acerca de los siguientes extremos:

- A) Que en la Secretaría General a su cargo ha sido registrada la petición de convocatoria extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP), por parte del número suficiente de vocales integrantes de la misma que establece y se prevén en el artículo 36.1 de los Estatutos por los que se rige la FAMP, con expresión de los vocales que han formalizado dicha petición.
- B) Que en la petición de la convocatoria extraordinaria de Comisión Ejecutiva, señalada en el apartado anterior, se contiene el Orden del Día que ha de ser incluido en la misma y se corresponde con el que a continuación se reseña:
 - 1.- Toma de conocimiento de la dimisión del Presidente.
 - 2.- Cubrir la vacante en la Comisión Ejecutiva producida como consecuencia de la citada dimisión, en virtud de lo previsto en los arts. 27.g) y 29.3 in fine de los Estatutos, por estar en la actualidad disuelto el Consejo Municipalista Andaluz.
 - 3.- Elección de Presidente entre los miembros de la Comisión Ejecutiva según lo previsto en el art. 34.2 y 29.3 in fine de los Estatutos, por estar en la actualidad disuelto el Consejo Municipalista Andaluz.
 - 4.- Convocatoria de Asamblea.
- C) Que, conforme a lo previsto en el art. 36.1 inciso último de los Estatutos de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP), la celebración de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva instada, habrá de celebrarse en los quince días siguientes siendo así que, por imperativo legal, la misma habrá de celebrarse como fecha tope el próximo día 12 de Diciembre de 2012.

D) Que se Certifique los Municipios, Mancomunidades o entidades locales que solicitado su Baja como miembros de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias desde 26 de Noviembre de 2011 al día 22 de Noviembre de 2012.
En Sevilla a